



Inclusión social y promoción académica del alumnado de las Palmeras en la UCO




ACCIONES:

- Ayudas económicas a familias
- Programa de voluntariado de estudiantes universitarios

 **Fundecor**
Fundación universitaria para el desarrollo de la provincia de Córdoba

 **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

Con la colaboración de:

 **Fundación "la Caixa"**



RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE AYUDAS A FAMILIAS CONVOCATORIA DEL PROYECTO FUNDECOR / FUNDACIÓN LA CAIXA DE AYUDAS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PROMOCIÓN ACADÉMICA DEL ALUMNADO DE LAS PALMERAS EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Habiéndose publicado el 20 de enero de 2023, la resolución por la que se resolvió definitivamente las solicitudes admitidas y excluidas de la Convocatoria de Ayudas para favorecer la incorporación y promoción académica del alumnado del Barrio de las Palmeras en la Universidad de Córdoba, se hace público el acuerdo de la Comisión de Seguimiento, celebrada el 24 de enero de de 2023, para el curso 2022/2023, de listado provisional de las personas beneficiarias y suplentes, según lo establecido en la Convocatoria de Ayudas para favorecer la incorporación y promoción académica del alumnado del Barrio de las Palmeras en la Universidad de Córdoba, para el curso 2022/2023.

Se ha resuelto conceder las ayudas familiares a:

- Molina Casado, Yudit – 11,64 puntos
- Sierra Navarro, África – 9,23 puntos
- Carrillo Tejero, Dylan – 8,28 puntos
- Carrillo Tejero, Brandon – 8,14 puntos
- Llamas Torrecillas, Francisco Javier – 7,82 puntos

Se ha resuelto la relación de suplentes:

- Torres Torrecillas, Nerea – 7,56 puntos
- García Torrecillas, Rafael – 7,28 puntos
- Guerrero Maya, Miriam – 7,27 puntos
- Jiménez Rueda, Ainhoa – 6,99 puntos
- Díaz Vázquez, Nerea – 6,63 puntos
- Sierra Navarro, Laura – 6,28 puntos
- Torres Torrecillas, Paula – 5,73 puntos

Contra esta Resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de los dos días naturales siguientes a su publicación en la web, en la misma forma que la establecida para la presentación de las solicitudes, a través del correo electrónico emprendimiento2.fundecor@uco.es o en la sede de FUNDECOR, C/Doña Berenguela s/n, Edificio Vial Norte UCO (2ª planta) 14006 de Córdoba.

Una vez resueltas las alegaciones, o transcurrido el plazo previsto sin haberse presentado, se publicará la propuesta definitiva de resolución con la relación de personas beneficiarias y la relación de suplentes por orden de puntuación.

La presente resolución entrará en vigor el mismo día al de su publicación en la web de FUNDECOR.

Fecha, 24 de enero de 2023.

